



Aprob. del C.M.A.C. 25-7-90
 Tarea con 1-3-91



Este proyecto requiere el límite establecido en el artículo 41 de la ley de suelo. (r.d. 1346/1976)

23 OCT. 1990 al arch. de const.

número 226454

conform del propietario

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO
 LA PALMA

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento. Este documento forma parte del expediente relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990
 El Secretario

[Handwritten signature]

227500

230000

232500

LEYENDA	
	viario programado 1ª etapa
	viario programado 2ª etapa
	viario no programado (indicativo)
	equipo programado 1ª etapa
	equipo programado 2ª etapa
	espacios libres programados 2ª etapa
	equipo programado 1ª etapa gestión estatal
	equipo programado 2ª etapa gestión insular
	equipo programado en 1ª etapa gestión intermunicipal

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ. DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Villa de Mazo

PROGRAMACION SISTEMAS GENERALES COMARCALES

ESCALA 1:10.000 HOJA N° 5-3